I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 1178 /2009

Cerrillos, 23 JUL. 2009

V I S T O S :

Los Decretos Exentos N°202/1160/2009 y N°202/1825/2008; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1160/2009, se aprobó el el Contrato a Honorarios de fecha 13 de julio de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **CRISTIAN ARENAS GUZMÁN**, cédula de identidad N°10.217.344-9, para que desempeñe la función de Jornal en Obra. Desarrollará la función establecida por las propuestas técnicas, las que tienen relación con el **mejoramiento HB-6 y HB-7**, correspondiente a que las familias cuenten con un sistema eléctrico adecuado. Dicho mejoramiento está abocado a 20 de las 41 familias beneficiadas con este proyecto, el cual contiene errores en su "Considerando", y en su punto N°7, que deben ser rectificados.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1825/2008, se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal: "Construyendo Contigo 2008" Programa de Habitabilidad Chile Solidario**, de fecha 21 de agosto de 2008, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana de Santiago y la I. Municipalidad de Cerrillos, mediante el cual Mideplan encomienda a la Ilustre Municipalidad de Cerrillos quien acepta, la ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario, en la comuna de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Rectifícase el Decreto Exento N°202/1160/2009, que aprobó el Contrato a Honorarios de don **CRISTIAN ARENAS GUZMÁN**, en los siguientes puntos:

1.1. En su "**CONSIDERANDO**" debe decir "Que, mediante Decreto Exento N°202/1825/2008, se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal: "Construyendo Contigo 2008" Programa de Habitabilidad Chile Solidario,** de fecha 21 de agosto de 2008, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana de Santiago y la I. Municipalidad de Cerrillos, mediante el cual Mideplan encomienda a la Ilustre Municipalidad de Cerrillos quien acepta, la ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario, en la comuna de Cerrillos".

1.2. En el Punto N°7, en el sentido de señalar que "El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas complementarias cuenta 214-05-15 "Administración de Fondos Programa

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 1611 178 /2009

Habitabilidad Chile Solidario" y 114-05-15 "Aplicación de Fondos en Administración – Programa Habitabilidad Chile Solidario".

2. En lo no rectificado por el presente instrumento, permanece vigente el Decreto original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CARLOS RAMOS GARCIA
Secretario Municipal(S)

ALEJANDRO ALEMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CRG/mm
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Secplan
Página Web